



Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica. **Prepárate para cada jugada del T-MEC.**

El contenido no constituye una consulta particular y por lo tanto, TLC Magazine México, los expositores y su equipo no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector, audiencia o destinatario le pueda dar, la opinión es responsabilidad exclusiva de su autor.

HAGAMOS
UN TRUEQUE

TRADE LAW
& CUSTOMS

TLC
ASOCIADOS

6 DE JULIO



Reformas a la LFPCA y su impacto jurídico

**Mtro. Jaime Guillén, Lic. Lina Guevara y
Mtro. Eduardo García,**

Especialistas de Arquitectura y Defensa Legal-Aduanera en
TLC Asociados



www.tlcasociados.com.mx
www.tlcmagazinemexico.com.mx





Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica.
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



HAGAMOS
UN TRUEQUE



Dentro de las reformas a dicha Ley, se engloba un numeroso grupo de artículos que se refieren a:

- **Se cambia la redacción de muchos de sus artículos**, primeramente para ya referirse al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lugar del anterior Tribunal Federal de Justicia **Fiscal** y Administrativa,
- **Inclusión de género** para referirse a las partes en el juicio, anteponiendo la palabra **“persona”**, por ejemplo persona demandante, personas demandadas, persona particular, persona tercera, personas titulares de las dependencias como persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria, además de referirse también a **Magistrada y Magistrado** integrantes del Tribunal, Licenciada y Licenciado, en general, al referirse siempre a alguna de las partes en el juicio, autoridades o auxiliares, se antepondrá la palabra **PERSONA**.
- **Sustituye SMGVDF por UMAS. Multas y montos.**





Comienza el partido más importante para el
comercio de Norteamérica.
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



Artículo **19** de la Ley, se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto:

- **Facilidad a la autoridad demandada y tercero para no exhibir copias y presentar promociones Sistema de Justicia en Línea o herramienta tecnológica que disponga el Tribunal.**
- **La Sala imprimirá y certificara las constancias presentadas para integrar el expediente y notificara el traslado mediante la misma vía.**
- **Tratándose de documentos digitales especificar su naturaleza si corresponde a copia simple, copia certificada u original y si contiene firma autógrafa, en caso de omisión se presume copia simple.**
- **Lo anterior, no es aplicable para los expedientes administrativos.**

Artículo Segundo Transitorio 180 días siguientes a la publicación de la modificación (09 diciembre 2026).





Comienza el partido más importante para el
comercio de Norteamérica.
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



Por lo que hace al artículo **28, fracción I** de la Ley, relativo a **la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado**

El texto anterior a la reforma disponía lo siguiente:

ARTÍCULO 28. La **solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado**, presentado por el actor o su representante legal, se tramitará y resolverá, de conformidad con las reglas siguientes:

I. Se **concederá** siempre que:

- a) No se afecte el interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público, y
- b) Sean de difícil reparación los daños o perjuicios que se causen al solicitante con la ejecución del acto impugnado.**





Comienza el partido más importante para el
comercio de Norteamérica.
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



Ahora con la reforma a este artículo en su **fracción I, la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado**, queda como sigue:

- **Se deroga el inciso b)** y ahora **ya no será un requisito el que para concederse sean de difícil reparación los daños o perjuicios que se causen** al solicitante con la ejecución del acto impugnado, sin embargo,
- **Se adiciona** el que se considerará que se siguen perjuicios al interés social o se contravienen disposiciones de orden público:
 - Cuando de concederse la suspensión, **se continúe con la realización de actividades o prestación de servicios que requieran permiso, autorización o concesión** emitida por la autoridad competente y no se cuente con la misma, y
 - Cuando **se permita la consumación o continuación de conductas que constituyan infracción o delito.**





Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica.
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



CAPÍTULO III De las Medidas Cautelares

ARTÍCULO 24.- Una vez iniciado el juicio contencioso administrativo, salvo en los casos en que se ocasione perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, y con el fin de asegurar la eficacia de la sentencia, **la Magistrada Instructora o el Magistrado Instructor** podrá decretar la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a fin de mantener la situación de hecho existente en el estado en que se encuentra, así como todas las medidas cautelares positivas necesarias para evitar que el litigio quede sin materia o se cause un daño irreparable a la **persona actora**.





Comienza el partido más importante para el
comercio de Norteamérica.
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



Ahora, respecto del mismo tema, **también se reforma lo relativo a la impugnación de las resoluciones emitidas en relación con las medidas cautelares que prevé la Ley**, y queda como sigue:

ARTÍCULO 62.- Las resoluciones **provisionales** o definitivas que concedan, nieguen, modifiquen o revoquen **cualquiera de las medidas cautelares previstas en esta Ley**, podrán ser impugnadas mediante la interposición del **recurso de reclamación** ante la Sala Regional que corresponda.



HAGAMOS UN TRUEQUE



EN VIVO

6:00 PM
Hora Centro

4:00 PM
Hora Noroeste



YouTube Live

f LIVE

in Live

t LIVE

Escúchanos en:



www.tlcasociados.com.mx

www.tlcmagazinemexico.com.mx

